

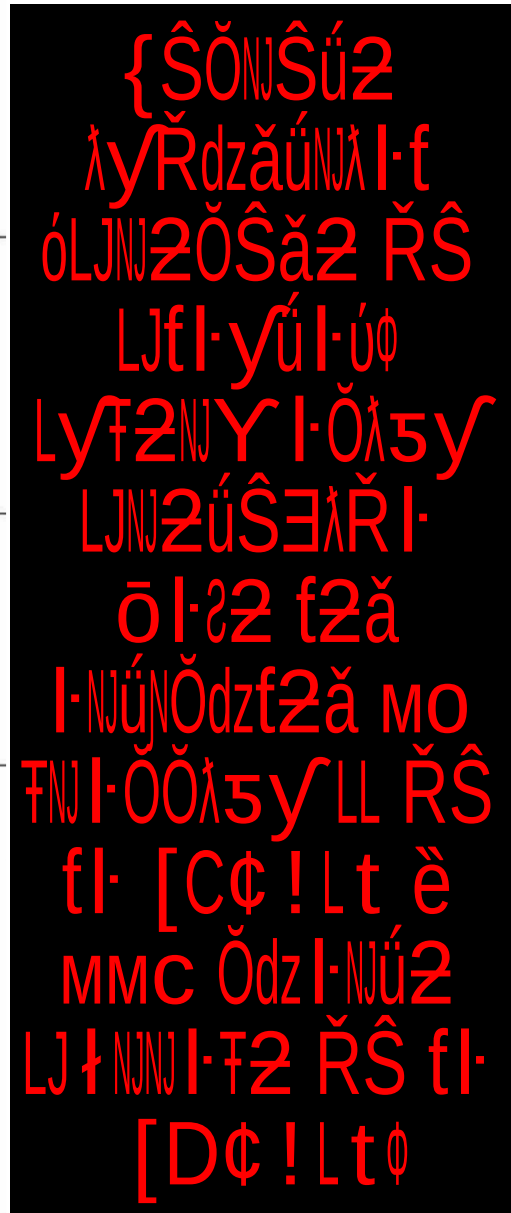
APARTADO B – ANEXO IV
1er INFORME SEMESTRAL

{ŠǾŃŜúž
λyŘdzăúŃλl·f
óLJŃžǾŜăž ŘŜ
LJfl·yúl·úφ
LyřžŃYl·Ǿλɣy
LJŃžúŜǽλŘl· ōl·žž
fžă l·ŃjúŃǾdzfžă mo
řŃl·ǾǾλɣy ll řŜ
fl· [Cφ! Lt è mmc
Ǿdzl·Ńjúž LJłŃŃl·řž
ŘŜ fl· [Dφ! Lt φ

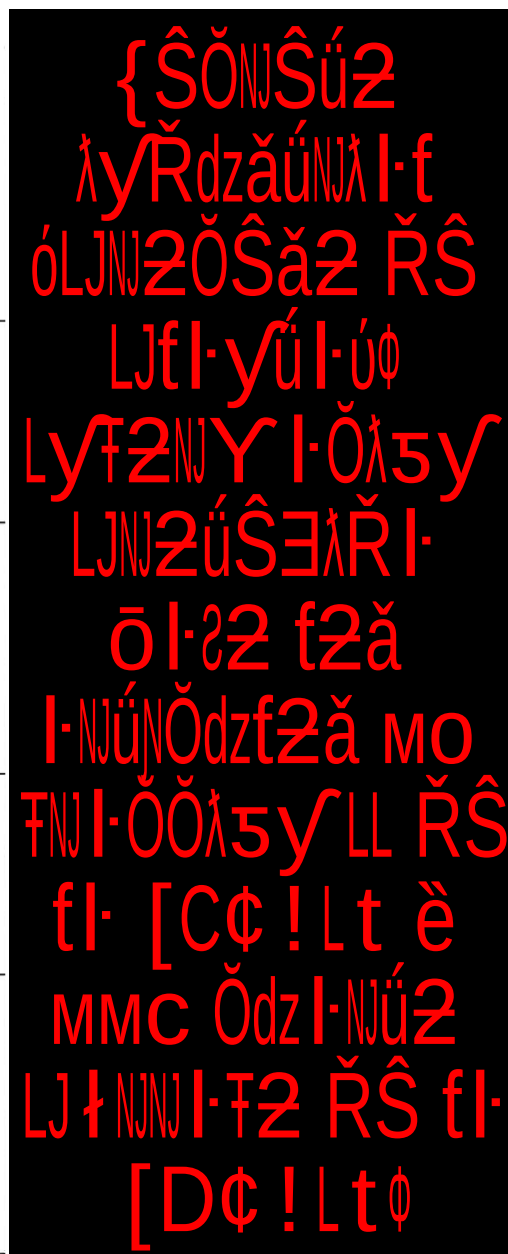
	4. Documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores.	Procedimiento PCM.50.21.02 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
III. ASPECTOS AMBIENTALES	1. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales	Procedimiento PCM 50.21.01 Identificación y Evaluación de Aspecto Ambientales. Procedimiento PCM.50.21.02 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
IV. REQUISITOS LEGALES	1. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad	Procedimiento PCM.50.21.02 Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales y Otros.

{ ŠŎŇŠúž
 ʎŸŘdzăúŇʎ I·f
 óLJŇŇŹŎŠăž ŘŠ
 LJfI·ŸúI·úø
 LyŦžŇŇŸI·ŎʎŸŸ
 LJŇŇŹúŠŒʎŘI·
 ōI·žž fžă
 I·ŇŇŇŇŎdzfžă mo
 ŦŇŇI·ŎŎʎŸŸLL ŘŠ
 fI· [Cø!Lt è
 MMC ŎdzI·ŇŇŇŹ
 LJŦŇŇŇI·Ŧž ŘŠ fI·
 [Dø!Ltø

	Operativa y protección al medio ambiente	
	2. Criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento	Procedimiento PCM.50.21.02 Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales y Otros. Formato PCM.20.70.08 "Reporte de Acción Correctiva y Plan de Acción"
V. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	1. Objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado	PCM.20.40.01 Procedimiento para Objetivos, Metas e Indicadores. PCM.20.70.22 Registro de Objetivos Metas e Indicadores.
	2. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas	PCM.20.70.24 Registro de Seguimiento - Monitoreo y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores.



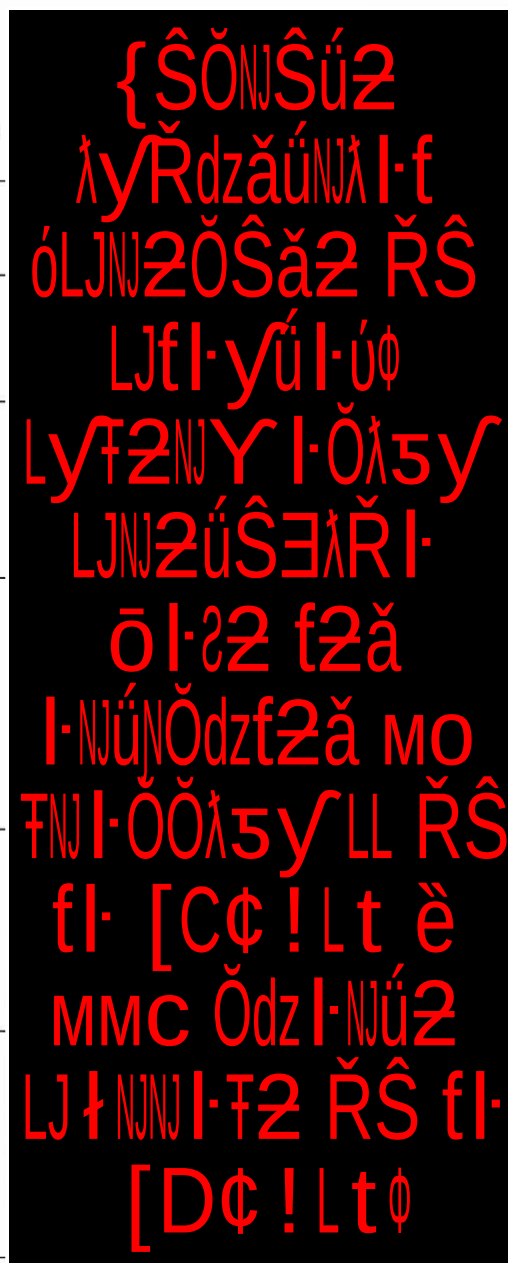
	3. Plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas 4. Criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas	PCM.20.70.18 "Minuta para Reuniones Generales". PCM.20.70.23 "Programa de Reuniones de Seguimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores de la Organización". PCM.20.40.01 Procedimiento para Objetivos, Metas e Indicadores.
VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen	Organigrama vigente de PCM PCM.31.70.35 Matriz de Responsabilidades del SGI.
VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado 2. Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las	PCM.31.70.34 Descripción y Perfil de Puesto del Gerente de QHSE. Procedimiento PCM.31.20.01 Funciones, Responsabilidades y Autoridad. PCM.50.60.04 "Instructivo de Llenado de Tarjetas de Observación Preventiva". PCM.50.70.60 Tarjeta de Observación Preventiva Listado de Requisitos de Competencia SISOAPA.



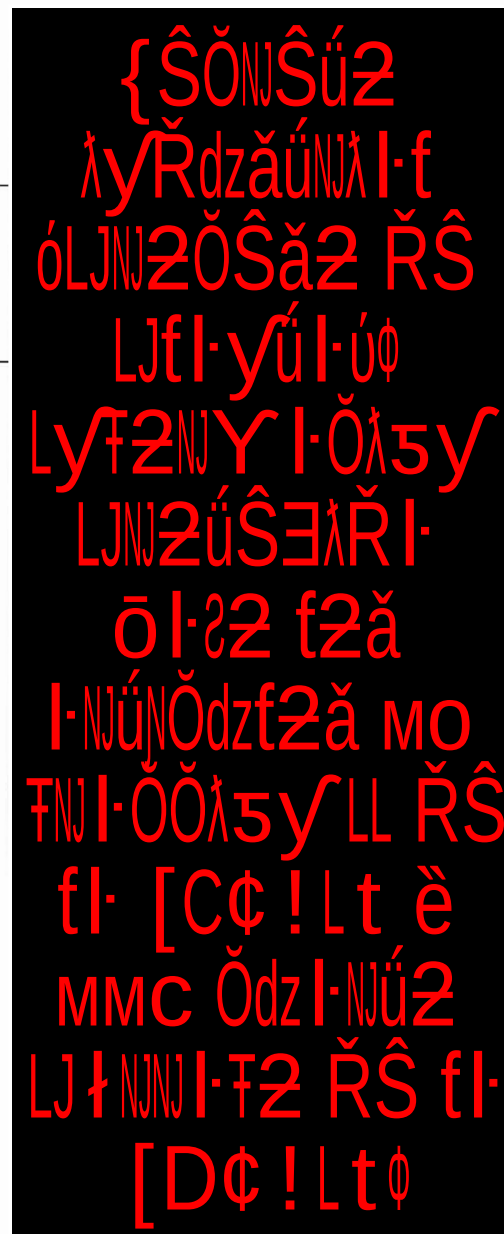
	instalaciones o impactos al medio ambiente	
VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	1. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración	Procedimiento PCM.50.21.05 Comunicación, Participación y Consulta. 5.1.2.2. Tabla 1 de Comunicación Interna. 5.1.3.3. Tabla 2 de Comunicación Externa.
	2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente	PCM.50.21.05 "Comunicación, Participación y Consulta". PCM.50.70.61 "Formato de Encuesta en Materia de QHSE".
	3. Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes	PCM.50.21.05 "Comunicación, Participación y Consulta". 5.1.2.2. Tabla 1 de Comunicación Interna. 5.1.3.3. Tabla 2 de Comunicación Externa.

{ŠŎŇŠúž
 λγŘdzăúŇλ I·f
 óLJŇžŎŜăž ŘŜ
 LJfI·yúI·úφ
 LyŦžŇYI·Ŏλɤy
 LJŇžúŜɛλŘI·
 ōI·žž fžă
 I·ŇúŇŎdzfžă mo
 ɤŇI·ŎŎλɤy LL ŘŜ
 fI· [Cφ!Lt è
 MMC ŎdzI·Ňúž
 LJŦŇŇI·Ŧž ŘŜ fI·
 [Dφ!Ltφ

IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	1. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo	PCM.20.20.01 Elaboración y Control de Documentos y Registros. PCM.20.50.01 "Lista Maestra de Documentos Internos";
X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico	PCM.40.50.07 Listado de Refacciones y Equipo Crítico.
	2. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos	PCM.40.70.18 Programa de Mantenimiento, Pruebas e Inspección.
	3. Procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos	N/A
XI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	1. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente	PCM.32.40.01 Control de Contratistas, Subcontratistas, Prestadores de Servicios y Proveedores. PCM.32.50.02 "Lista de Verificación de Requerimientos en Materia de QHSE".
	2. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución	PCM.50.70.58 Formato de Permiso para Trabajo con Riesgo.
	3. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique	PCM.32.70.01 "Criterios de Selección de Contratistas y Proveedores.



	2. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos	PCM.20.20.02 Auditorías.
XV. REVISIÓN DE RESULTADOS	1. Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración: a) Política; b) Resultados de las auditorías internas y externas; c) Resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros; d) Resultados de la participación y consulta; e) Estado de la investigación de los accidentes e incidentes; f) Estado de las acciones correctivas y preventivas; g) Necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración; h) Comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias; i) Desempeño del Sistema de Administración; j) Grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; k) Seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración; l) Cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y m) Recomendaciones para la mejora continua	PCM.10.70.05 "Informe de Desempeño".



ANEXO “B”

ANEXO “C”

LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS EXPIDE LA PRESENTE

CONSTANCIA

DE REGISTRO DE CONFORMACIÓN DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,
SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

DEL REGULADO CON DENOMINACIÓN

PETROLERA CÁRDENAS MORA, S.A.P.I. DE C.V.

AL CUAL SE LE HA ASIGNADO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DEL REGULADO [CURR]:

ASEA-PEC18003C

CON FECHA DE REGISTRO 13/02/2018

b2YōNŠă RŠ LJŠNă2Yl·ă FNăŌl·ăΣ λYf2NŸl·Ōλsy
LJN2ŪSĖRl· ōl·22 f2ă l·NŪNŌdzf2ă mmo FNl·ŌŌλsyL RŠ
fl· [Cϕ!Lt ë mmc LJNŶYŠN LJfNŪNl·f2 RŠ fl· [Dϕ!Ltϕ

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

**PETROLERA CÁRDENAS MORA, S.A.P.I. DE C.V.
PRESENTE**

Por medio del presente se entrega Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente a cargo del Regulado y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR).

A partir de este momento, la CURR asignada, funge como identificador y deberá ser usada para todos los trámites que realice ante esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a fin de facilitar el acceso a las plataformas digitales que al efecto habilite la Agencia, por lo que su uso es responsabilidad estricta y directa del Regulado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2o., 4o., 5o., fracción XVIII, 12 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o., fracción IV, 9o., fracción XXIV, 12, 17, 18 fracciones III y XX del Reglamento Interior de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 3o., fracción IX, 7o., 12, y 14 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.

b2Y0WŠă RŠ LJŠNă2yI-ă FNăăÖI-ăZ lyf2NŸI-Öłsy
LJNŸ2ŸŠăRİ- ōI-22 f2ă I-NŸNŸÖdzf2ă mmo FNŸI-ÖÖłsyL RŠ
fI- [CŸ!Lt è mmc LJNŸYŠN LJ+NŸNŸI-f2 RŠ fI- [DŸ!LtŸ

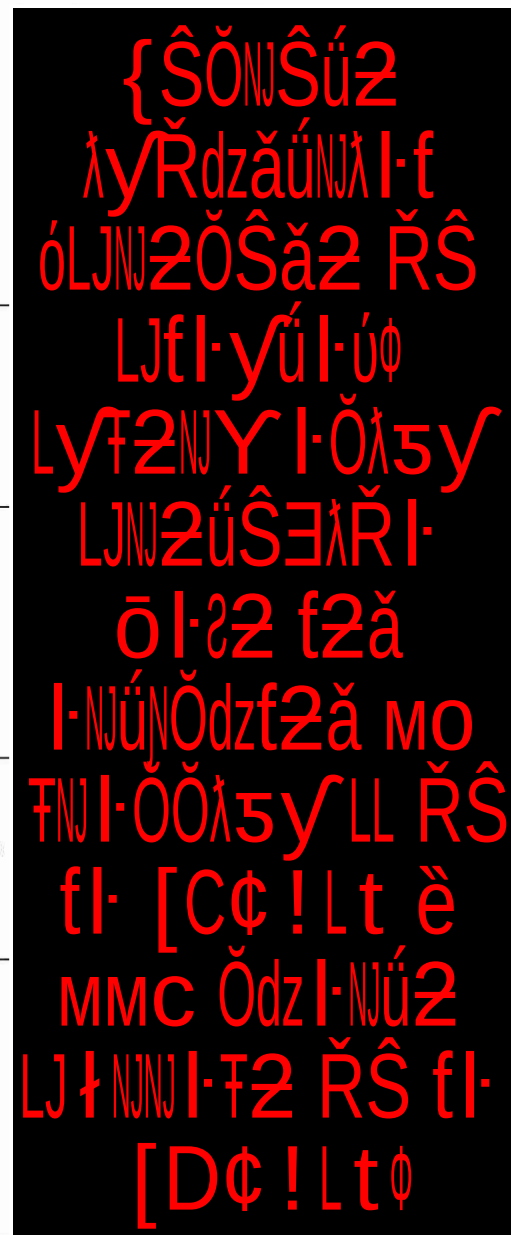
ANEXO “D”

ANEXO “A”

APARTADO B – ANEXO IV
1er INFORME SEMESTRAL

{ŜŎŊŜúż
 ʎŸŘdzăúŊʎI·f
 óLŊŊżŎŜăż ŘŜ
 LʎfI·ŸúI·úø
 LŸʦŊŊYI·ŎʎŸŸ
 LŊŊżúŜŎʎŘI· ōI·żż
 ʦă I·ŊúŊŎdzʦă
 mo ʦŊI·ŎŎʎŸŸLL
 ŘŜ fI· [Cø!Lt è
 mmc ŎdzI·Ŋúż
 LʎŊŊŊI·ʦż ŘŜ fI·
 [Dø!Ltø

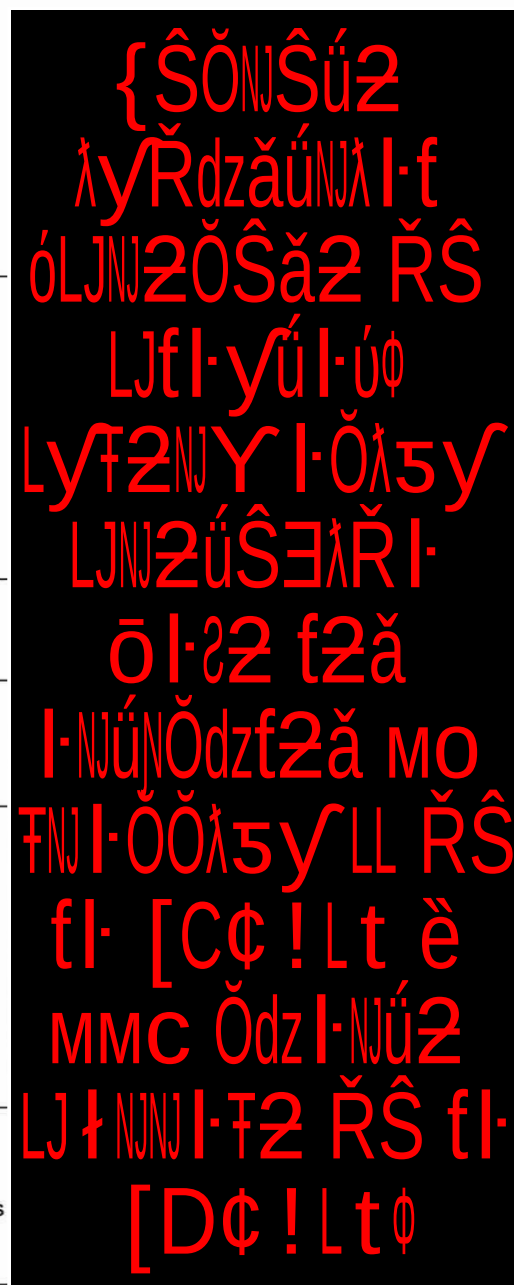
	3. Plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas 4. Criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas	PCM.20.70.18 "Minuta para Reuniones Generales". PCM.20.70.23 "Programa de Reuniones de Seguimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores de la Organización". PCM.20.40.01 Procedimiento para Objetivos, Metas e Indicadores.
VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	1. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen	Organigrama vigente de PCM PCM.31.70.35 Matriz de Responsabilidades del SGI.
VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado 2. Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las	PCM.31.70.34 Descripción y Perfil de Puesto del Gerente de QHSE. Procedimiento PCM.31.20.01 Funciones, Responsabilidades y Autoridad. PCM.50.60.04 "Instructivo de llenado de Tarjetas de Observación Preventiva". PCM.50.70.60 Tarjeta de Observación Preventiva Listado de Requisitos de Competencia SISOAPA.



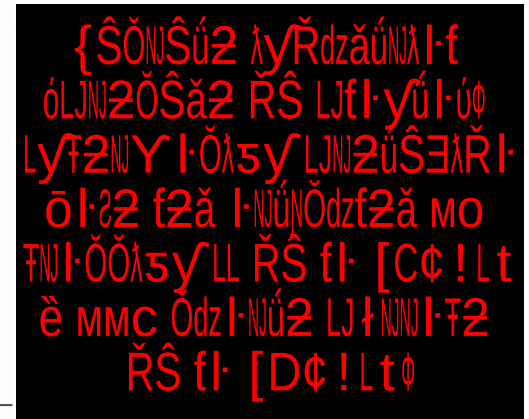
	instalaciones o impactos al medio ambiente	
VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	1. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración	Procedimiento PCM.50.21.05 Comunicación, Participación y Consulta. 5.1.2.2. Tabla 1 de Comunicación Interna. 5.1.3.3. Tabla 2 de Comunicación Externa.
	2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente	PCM.50.21.05 "Comunicación, Participación y Consulta". PCM.50.70.61 "Formato de Encuesta en Materia de QHSE".
	3. Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes	PCM.50.21.05 "Comunicación, Participación y Consulta". 5.1.2.2. Tabla 1 de Comunicación Interna. 5.1.3.3. Tabla 2 de Comunicación Externa.

{ŠŎŇŠúž
 ʎŸŘdzăŭŇʎ I·f
 óLJŇJZŎŜăž ŘŜ
 LJfI·yŭI·úø
 LyŦZŇJY I·Ŏʎɤy
 LJŇJZŭŜŤʎŘI·
 ōI·ʒž fžă
 I·ŇJŭŇŎdzfžă mo
 ʦŇJ I·ŎŎʎɤy LL ŘŜ
 fI· [Cø! Lt è
 MMC Ŏdz I·ŇJŭž
 LJŦ ŇJŇJ I·Ŧž ŘŜ fI·
 [Dø! Ltø

	riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente	
	4. Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente	PCM.32.50.02 "Lista de Verificación de Requerimientos en Materia de QHSE".
XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	1. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto	PCM.50.70.65 Programa Anual de Simulacros de 2018.
	2. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.	Tabla 6.1 Catálogo de Escenarios de Riesgo de las instalaciones a cargo de Petrolera Cárdenas Mora.
XIII. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	1. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo	PCM.20.20.05 Monitoreo, Verificación y Evaluación del Desempeño.
XIV. AUDITORÍAS	1. Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado	PCM.20.20.02 Auditorías. PCM.20.70.05 "Programa Anual de Auditorías Internas".



XVI. INFORMES DE DESEMPEÑO	1. Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad	Procedimiento PCM.10.40.01 Revisión de Resultados e Informes de Desempeño.
--	--	--



ANEXO “B”

ANEXO “C”

LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS EXPIDE LA PRESENTE

CONSTANCIA

DE REGISTRO DE CONFORMACIÓN DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,
SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

DEL REGULADO CON DENOMINACIÓN

PETROLERA CÁRDENAS MORA, S.A.P.I. DE C.V.

AL CUAL SE LE HA ASIGNADO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DEL REGULADO [CURR]:

ASEA-PEC18003C

CON FECHA DE REGISTRO 13/02/2018

b2YōWŜă RŜ LJŜWă2y1-ă ƦŋăĹŎĬ-ăş
λyƦ2WYĬ-Ŏλşy LJW2ŬŜĖĹŦ- ōĬ-22 ƒ2ă Ĭ-ŬŬŋŎdzƒ2ă
mmo ƦŋĬ-ŎŎλşyĬ RŜ ƒĬ- [Cϕ!Lt è mmc LJŊĹYŜŬ
LJŦŊŊŬĬ-Ʀ2 RŜ ƒĬ- [Dϕ!Ltϕ

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

PETROLERA CÁRDENAS MORA, S.A.P.I. DE C.V.
PRESENTE

Por medio del presente se entrega Constancia de Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente a cargo del Regulado y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR).

A partir de este momento, la CURR asignada, funge como identificador y deberá ser usada para todos los trámites que realice ante esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a fin de facilitar el acceso a las plataformas digitales que al efecto habilite la Agencia, por lo que su uso es responsabilidad estricta y directa del Regulado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2o., 4o., 5o., fracción XVIII, 12 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o., fracción IV, 9o., fracción XXIV, 12, 17, 18 fracciones III y XX del Reglamento Interior de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 3o., fracción IX, 7o., 12, y 14 de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.

b2YōNŠă ŔŠ LJŠWăzyI-ă 7hăŔŔ-ăz ly72NŦYI-ŔŔsyLJNŦZŦŠŔŦI-
ŔI-Ŕ2 f2ă I-NŦŦŦŦdzf2ă mmo 7NŦI-ŔŔŔŦsyL ŔŠ fŦ- [CŦ!Lt è mmc
LJNŦYŦŠN LJŦNŦŦŦŦŦ2 ŔŠ fŦ- [DŦ!LtŦ